I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

031303

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 04 OCT. 2016

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de septiembre de 2016; el Certificado Nº159/2016 del Secretario Municipal (S); el formulario de solicitud de Subvención; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de junio de 2016;la Providencia Alcaldicia N°100/1744/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; el Decreto Exento N°202/1526/2016; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de septiembre de 2016.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº479,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Agrupación Cultural Artesanos de Cerrillos**, R.U.T. Nº [redacted] con Personalidad Jurídica N°1023-2015, representada por su Presidente doña **Kinberly Díaz Veas,** Cédula de Identidad Nº [redacted] una subvención ascendente a **$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, material talleres.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001303

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección Jurídica elaborará e convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (s)

DCA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.